RESOLUCION N° 840/2016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS A LAS FIRMAS INDUFAR C.I.S.A. Y VICENTE SCAVONE & CÍA. C.I.S.A. POR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2016.

Paraguarí, 21 de setiembre de 2016

VISTA: La Nota presentada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contratación al Señor Gobernador, en la cual remite los antecedentes correspondientes para la adjudicación a las firmas Indufar CISA y Vicente Scavone & Cía. CISA para la Adquisición de medicamentos e insumos, conforme al Llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 12/2016, y;

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contratación ha realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21909/03 y 5174/05 para el presente llamado;

Que, el Comité de Evaluación conforme al análisis técnico – económico de las propuestas presentadas para la evaluación respectiva, elevó los antecedentes en el respectivo informe para poner a consideración de esta Superioridad la adjudicación de referencia;

Que, es necesario reducir las cantidades a contratar del lote 1 Medicamentos para Adultos a fin de ajustar las mismas a la disponibilidad presupuestaria y las reales necesidades de la Institución;

Que, la Ley N° 426/94 en su Art. 17° inc. d) faculta al Gobernador a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;

EL GOBERNADOR DEL 9° DPTO. DE PARAGUARI
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
R E S U E L V E

Art. 1°: Adjudicar a la firma **VICENTE SCAVONE & CIA C.I.S.A.** representado por **Mario Ricardo Maciel** con C.I. 1.514.148, en los lotes del 1 y 3 por el monto de su oferta, de **G. 400.201.250 (Guaraníes cuatrocientos millones doscientos un mil doscientos cincuenta),** y a la firma **INDUFAR C.I.S.A.** representado por **Hugo Centurión** con C.I. 2.424.012, en el lote 2 por el monto de su oferta, de G. **159.007.500 (guaraníes ciento cincuenta y nueve millones siete mil quinientos)**

Art. 2°: Adjudicar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites correspondientes para la comunicación de esta adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 5°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS CACERES AYALA
Secretario General

GOBERNACION 9° DEPARTAMENTO Paraguari

MIGUEL CUEVAS RUIZ DIAZ
Gobernador del 9° Dpto. Paraguari